



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3907 /2018

VISTO:

Los reclamos de los vecinos de la ciudad, alumnos y docentes de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego;
las previsiones del artículo 96° de la Carta Orgánica; y

CONSIDERANDO:

Que sobre la calle J. B Thorne se encuentra emplazado el Batallón de Infantería N° 5 hace ya más de setenta años;
que en el año 2013 se pusieron en marcha aulas educativas pertenecientes a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, siendo a la fecha, una de las instituciones públicas que más alumnos atrae;
que este último hito histórico para nuestra ciudad, ha provocado otro tipo de movimiento en ese sector de la ciudad, más que nada de alumnos y personal docente y no docente de la institución, que en muchas oportunidad se trasladan a pie hasta el lugar por su ubicación céntrica;
que en algunas reuniones con familiares de alumnos y docentes han mencionado la problemática que causan las veredas sin concreto sobre la calle J. B. Thorne, en especial los días de lluvia. El barro y charcos de agua que se concentran en estas veredas generan un gran problema al circular, más que nada por motivos de seguridad, ya que los transeúntes deben caminar por la calle;
que resulta necesario legislar sobre esta problemática, teniendo como objetivo que se puedan realizar las obras complementarias de veredas sobre este sector que va desde la Av. Héroes de Malvinas y Av. San Martín;
que este Cuerpo Deliberativo tiene amplia facultades para el dictado de la presente normativa.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1°.- INSTRÚYASE al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a la construcción de veredas sobre la calle J. B. Thorne entre las avenidas Héroes de Malvinas y San Martín, sobre el frente de la propiedad perteneciente al Batallón de Infantería N° 5, de la Armada Argentina.

Artículo 2°.- ESTABLEZCASE que la obra será llevada delante de conformidad a lo estipulado en la Ordenanza Municipal N° 3543/16.

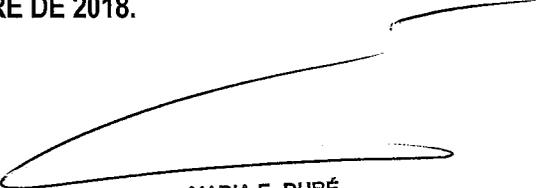
Artículo 3° INSTRÚYASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que en el plazo de treinta (30) días de la promulgación, proceda a reglamentar la presente.

Artículo 4.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2018.

Lb/FR


Lic. MABEL L. CAPARRÓS
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF


MARIA E. DURÉ
VICEPRESIDENTE 1°
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF



CONCEJO DELIBERANTE	
DIRECCIÓN LEGISLATIVA	
ENTRO:	21 NOV. 2018
HORA:	13:05
Nº:	1053

Dirección de Asuntos Legislativos
Secretaría de Participación y Gestión Ciudadana
Municipio de Río Grande

Nota N° 252. /18
Letra: M.R.G.S.P y G.C.D.A.L.
FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Río Grande, 21 de Noviembre del 2018.-

A la Presidencia
Del Concejo Deliberante
S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que de acuerdo a los términos del Art. 102, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos:

- Ordenanza Municipal N° 3900 Asunto N° 865/18
- Ordenanza Municipal N° 3901 Asunto N° 883/18
- Ordenanza Municipal N° 3902 Asunto N° 935/18
- Ordenanza Municipal N° 3903 Asunto N° 953/18
- Ordenanza Municipal N° 3904 Dictamen N° 85/18
- Ordenanza Municipal N° 3905 Dictamen N° 86/18
- Ordenanza Municipal N° 3906 Dictamen N° 87/18
- Ordenanza Municipal N° 3907 Dictamen N° 88/18
- Ordenanza Municipal N° 3908 Dictamen N° 90/18
- Ordenanza Municipal N° 3909 Dictamen N° 91/18

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente

Maria Marta Ladetto
Legada MP N° 629 CPARG
Oficina de Asuntos Legislativos
Municipio de Río Grande